



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113359-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CIRCULAR No. 000417

Ibagué, 28 NOV 2014

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

DE: AMPARO BETANCOURTH ROA
Secretario de Educación Municipal (E)

ASUNTO: Presentación de informes Gratuidad Vigencia 2014

De acuerdo a la Ley 715 de 2001 y a lo establecido en los Decretos Nacionales No. 4791 de 2008 y 4807 de 2011, la Secretaría de Educación debe ejercer seguimiento en la administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos. En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas mediante Decreto Municipal de gratuidad 1-0039 de enero 25 de 2013 Art. 11 y las resoluciones 7.1-0434 y 7.1-1943 de 2014 (Gratuidad municipal) y resoluciones 7.1-1047 y 7.1-2457 de 2014 (Gratuidad Conpes), al Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación de Ibagué.

Igualmente, según Decreto 4807 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional en el inciso c del artículo 11 es obligación de los rectores y directores de las instituciones educativas, reportar trimestralmente la ejecución de los recursos de gratuidad a la Secretaría de Educación Municipal.

Por lo anterior y después de hacer una revisión de los informes allegados a la Secretaría de Educación de los recursos transferidos por concepto de Gratuidad Educativa, tanto de Conpes y Recursos Propios, algunas Instituciones no han cumplido con este requisito y a las que solicitamos ponerse al día tanto de los recursos transferidos en la presente vigencia como de los saldos no ejecutados de años anteriores.

Atentamente,


AMPARO BETANCOURTH ROA
Secretaria de Educación Municipal (E)

Revisó: Jairo García.
Proyectó: Wilmer Rodríguez

